



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 2936/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: COAHUILA DE ZARAGOZA, 30 DE ABRIL DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA SA DE CV

Domicilio del solicitante: INDUSTRIA, NÚM. EXT. 154, COL. COMPRESORA, TORREON C.P. 27350, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120242169000034 de fecha 30 de Abril del 2024 para la obtención del Certificado Zoonosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

CESAR DE LA CRUZ MILLAN

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

1502200400120242169000034|30/04/2024|12:48:04|PCE890331LC9|PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA SA DE CV|TIF No. 40 - PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA S.A. DE C.V.|CUMC9204064M9|CESAR|DE LA CRUZ|MILLAN|ACEPTADA|TIF No. 40 - PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA S.A. DE C.V.|30/04/2024|12:48:04|PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA SA DE CV|INDUSTRIA|154|COMPRESORA|TORREON|COAHUILA DE ZARAGOZA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|1502200400120242169000034|2024-04-30 11:59:33.0|CESAR|DE LA CRUZ|MILLAN|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|TIF No. 40 - PRODUCTORES DE CARNE

TIF NO. 40 - PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA S.A. DE C.V., CALZ. INDUSTRIAL NO. 154 SUR, COL.COMPRESORA, TORREON C.P. 27350, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DE ENGORDA S.A. DE C.V.|Calz. Industrial|No. 154 Sur|COMPRESORA|TORREON|27350|COAHUILA DE ZARAGOZA|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

XDcVvgGg9G5B/q4Rtbx6y5eJ47cQvm4x/XH8pMkfULYiMluOb17jFjrSLdR1JvJl0c1pnRMIUpm
Pj]xsnSlakpjBvKu5TIIVhwkMSur58zjQN3zmlmoHuWRYP2j9ZdU8aSQPviq7lcMEjuwFjDFKO62
4dBQyw0UaJOrCoJP758FdnHqUtJo9PXq85cg++0FJ/hyNAbLmjEMGP1s6+PbG7f0WcZ9vbzrx/qA
v18XAekUrYnbyFiBOe0A7i6Pv7cAr2ffHbGCMUXOVrYhLiiwxna7fNy9XQFFW+huZ8bUe8JkWZyN iYjY7jkQLt7RHmTD3MA76KXfsXyT/sMhWfE3g==

TIF NO. 40 - PRODUCTORES DE CARNE DE ENGORDA S.A. DE C.V., CALZ. INDUSTRIAL NO. 154 SUR,
COL.COMPRESORA, TORREON C.P. 27350, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO

